



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19472

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:25-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2019

Folio:2019-19472
Certificado de ingresos:2019-384192
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMIDA CASTAÑEDA VILLANUEVA

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-008-004

Propietario: MARIA DE LA LUZ LEMUS DE PIZAÑO

Domicilio: PRIVADA JOSE DE LA LUZ CORRAL 2913 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	291.22	0.00	0.00		1,968.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	291.22	0.00	0.00		492.10
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	291.22	0.00	0.00		492.10
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	291.22	0.00	0.00		196.84
TOTALES			582.44	0.00	0.00		\$ 3,149.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1814 MARIO ARTURO DOMINGUEZ ESCAMILLA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2019 14:24:17

Usuario:

Dirección: null
302d02146c60eb4da6d7e539b8b75e1cf97ffb913a882cfa021500952143f66d3c679a133d8ada8dc1e1e3f5773df9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.